Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha: 15 de DICIEMBRE de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.110-12.14-1131 de 19 de Octubre de 2022

Disponibilidad No. 5400000179 registro presupuestal RPC 5600040933
Apropiaciones 1-1001/1148/2120202008/99999999999999999/9999999999999 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/ GENERICO FUNCIONAMIENTO.
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

META: Actividad e Impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Interventor o Supervisor: **DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS**
Ubicación Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 62000000 Ext. 2163

Por parte del contratista: **JHONY FERNEY MUÑOZ MUÑOZ**
Cargo: Conductor
Ubicación: La Cumbre - Valle
Teléfono 3122549302
Cedula de Ciudadanía No : 1114481693

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en diciembre 2022, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante diciembre de 2022, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Powered by CamScanner

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Conducir el vehículo que le sea asignado de acuerdo a la programación y normas establecidas para el pool de conductores de la entidad. 2. Mantener actualizada la hoja de vida del vehículo asignado. 3. Garantizar la correcta utilización del vehículo, útiles y equipos que le sean asignados en razón al objeto contractual. 4. Mantener en condiciones de aseo y limpieza el vehículo asignado. 5. Acatar las normas del Ministerio de Transporte relacionadas con la conducción de vehículos. 6. Acatar las medidas de protección via y personal. 7. Las demás que solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo.	
Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de diciembre de 2022.** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo**	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Condujo los vehículos asignados en la programación del pool durante el mes de diciembre
2. Mantuvo actualizada la hoja de vida del vehículo asignado.
3. Garantizo la correcta utilización del vehículo, útiles y equipos que me fueron asignados.
4. Mantuvo en condiciones de aseo el vehículo asignado.
5. Acato las normas del Ministerio del Transporte con la conducción de vehículos.
6. Acato las medidas de protección vial y personal.
7. Acato las ordenes solicitadas por el supervisor.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones del parte de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: EL EXPEDIENTE CONTRATUAL FISICO SE EN CUENTRA ACTUALIZADO Y CUMPLE CON LAS NORMAS DE GESTION DOCUMENTAL Y DE CALIDAD
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la presente cuota y según Decreto 1273 del 23 de Julio del 2018, adjunto pago de seguridad social según planilla No. 8363325790.Referencia No.43320744 y ARL No. 7861356428 de noviembre de 2022, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$5.400.000
Valor Adiciones	
Reajustes	
Actualización de precios	
Valor Total del Contrato	$5.400.000
Valor pagado	$ 3.600.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.800.000
Valor total ejecutado	$5.400.000
Valor saldo por ejecutar	
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGADO	OCTUBRE	$1.800.000	PAGADO
PAGADO	NOVIEMBRE	$1.800.000	PAGADO

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

No aplica

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

15	días del mes de	diciembre	de	2022

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
C.C.15. 815.206
SUBDIRECTOR RECURSOS FISICOS
SUPERVISOR

Powered by CamScanner